

He mis de las personas en esta Yferridas Para que dho Ex. S. N. de  
las que fueron mas desu borads Y de sy merades firmaron los que  
supieron Y lo el Presente 11. — mm. D. No. Gill Vale =

D. Juan Dyas

D. Diego Aleman

Por sus mercedes  
Dn Gines Lopez

Valero

En la Villa de Alhama en diez y siete dias del mes de Mayo de mill setecientos y treyn  
ta y dos años los D. D. Dn. Gill de Vergara y Dn. dias Canobas Alcaldes ordinarios e  
D. Diego Aleman, D. Bar. Espinosa y D. Ju. de Campos Testidores la mayor parte del  
Consejo Justicia y Rent. de ella, estando juntos en su ayuntamiento como lo acordaron  
bram, dixeron que por quanto sus merades con tenidas un pliego que en el sobre escrito  
dize Alconcelo Justicia y Rent. de mi Villa de Alhama y de sy todos se abrio Y se  
tro viene una Carta cerrada que el sobre escrito dize las mismas Palabras y otra  
Abierta de que se abrio por dho Ex. S. Marquis de Villa Franca Montalvo y de sy de  
mi S. en que se abrio se ziten, las personas que conyran, por una minuta y incluye  
en esta Carta. Y juntos todos se abrio dho pliego cerrado. Y visto por sus merades  
Mandaron se endique dho minuta al Reyente 11. Para que los pte con enyde  
ayuntamiento Domingo diez y ocho del corriente, para abrir dho pliego Y de sy  
de lo que dho Ex. S. Proviene asi lo acordaron Mandaron y firmaron de sy  
merades los que supieron Y lo el 11.

D. Juan Dyas

D. Diego Aleman

Por sus mercedes  
Dn Gines Lopez  
Valero

En esta Villa en el año dho mill y año 1001. 20. pte A D Bar. de la may 10  
dize pte. Dn. de sy de sy. Dn. de sy de sy. Dn. de sy de sy. Dn. de sy de sy.

